República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Pamplona N. de S.
Juzgado Promiscuo Municipal de Labateca N. de S.

Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede, misma que da cuenta del memorial allegado vía correo electrónico institucional por la **Dra. NERIDA ESPERANZA RAMON VERA**, como mandataria judicial de la parte actora, mediante el cual solicita al Despacho el aplazamiento de las diligencias programadas para día miércoles treinta y uno (31) de agosto de 2022 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.); ello, en razón a que en esa misma fecha y hora tiene asignada otra diligencia de carácter judicial en el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Pamplona.

En tal sentido, los argumentos expuestos por la apoderada judicial se tornan razonables, por lo que se accede a dicha solicitud y conforme a la disponibilidad de agenda, se procede a señalar el día jueves, ocho (8) de septiembre de 2022 a partir de las 8:00 a.m., a fin de llevar a cabo la Practica de Inspección judicial y audiencia de que tratan los art. 372 y 373 del C.G.P. dentro del proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

54-377-40-89-001-2021-00056-00

Firmado Por:
Sergio Enrique Villamizar Jauregui
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Labateca - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **800109727336e444fc8b07b9a584463c4ec42a28ad87e02b144bc0619431c8d2**
Documento generado en 17/08/2022 03:14:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica